



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

INFORME ACI N°: 13/2022  
AUDITORIA CUMPLIMIENTO ART. 41° LEY 2051/03  
Periodo Mes de Junio 2022

**ORIGEN DEL TRABAJO**

En el marco del Decreto N°7271 [06/06/2017] Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, en concordancia con la Resolución AGPE N° 190/17 [01/09/2017] Por la cual se reglamenta el Sistema Integrado de la Auditoría del Poder Ejecutivo [SIAGPE], el Plan Anual de Trabajo [PTA] aprobado por Resolución DGM N°: 640 [28/10/2021], en concordancia con el CRONOGRAMA DE COMISIÓN DE TRABAJO, se ha procedido a la Evaluación del Cumplimiento del Artículo 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**OBJETIVOS**

Realizar la Evaluación del Cumplimiento del Artículo 41° de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

**ALCANCE**

Por Resolución DGM N° 640 "Por la Cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Coordinación de Auditoría y Control Interno de la Dirección General de Migraciones, para el Ejercicio Fiscal 2022" en concordancia con la Resolución AGPE N° 84/2019 en su Artículo 1° - Disponer que las Auditorías Internas Institucionales incluyan en su Plan de Trabajo Anual la realización de evaluaciones de Cumplimiento del Artículo 41° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y conforme al Encargo de la Coordinación y Auditoría Interna, en la cual se establece la realización del trabajo de evaluación del cumplimiento del artículo 41 de la Ley 2051/03.

**RESPONSABILIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA:**

Nuestra Labor fue realizada conforme lo establece el Manual de Auditoria Gubernamental (MAGU). Se deja expresa constancia que el presente informe fue elaborado en base a las Documentaciones proveído por el Departamento de Contabilidad y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), cuyo contenido son exclusiva responsabilidad del área.

Nuestra labor no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como una exposición de todas las deficiencias existente de todas las medidas que puedan adoptarse para corregirlas, reservándose esta Auditoria la potestad de realizar controles posteriores.

**LIMITACIÓN Y ALCANCE**

Esta Auditoria no tuvo limitaciones



Lic. Vidal Espínola  
Auditor  
Dirección General de Migraciones



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

BASE LEGAL

- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Resolución AGPE N°: 84/19 "Por la cual se dispone la inclusión en los Planes de Trabajo Anual de las Auditorías Internas Institucionales la Evaluación de cumplimiento del Art. 41°" de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas"

CONCLUSION:

El presente Informe correspondiente al mes de Junio del 2022, surge como resultado de la Verificación de los Documentos puestos a disposición por el Departamento de Contabilidad como ser Listado de Proveedores Adjudicados y Legajos de pago a Proveedores y que cuentan con retenciones efectuadas a los mismos para su evaluación y verificación.

Por lo cual la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Migraciones ha aplicado correctamente la Retención equivalente al 0.4 % (Cero Punto Cuatro Por Ciento) del importe de cada factura deducidos los Impuestos correspondientes, dando cumplimiento a los dispuesto en el Art. 41° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"

Asunción, 08 de julio de 2022



Lic. Vidal Espínola Auditor Dirección General de Migraciones



Eduardo Ruíz Díaz Vera Coordinación de Auditoría y Control Interno Dirección General de Migraciones

Legajo de pago a Proveedores y que cuentan con retenciones efectuadas a los mismos para su evaluación y verificación.

Por lo cual la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Migraciones ha aplicado correctamente la Retención equivalente al 0.4 % (Cero Punto Cuatro Por Ciento) del importe de cada factura deducidos los Impuestos correspondientes, dando cumplimiento a los dispuesto en el Art. 41° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"

Asunción, 08 de julio de 2022

El presente Informe correspondiente al mes de Junio del 2022, surge como resultado de la Verificación de los Documentos puestos a disposición por el Departamento de Contabilidad como ser Listado de Proveedores Adjudicados y Legajos de pago a Proveedores y que cuentan con retenciones efectuadas a los mismos para su evaluación y verificación.

Por lo cual la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Migraciones ha aplicado correctamente la Retención equivalente al 0.4 % (Cero Punto Cuatro Por Ciento) del importe de cada factura deducidos los Impuestos correspondientes, dando cumplimiento a los dispuesto en el Art. 41° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"



**TETÁPY**  
Motenondeha  
Ministerio del  
INTERIOR

**TETÁ REKUÁI**  
**Gobierno Nacional**

*Paraguay  
de la gente*

Coordinación de Auditoría Interna

JUNIO 2022

Asunción, 08 de julio de 2022

Dirección General de Migraciones - Ministerio del Interior

**Listado de Retenciones de Contribuciones realizadas conforme al Art. 41 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"**

publicas", su modificatoria Ley Nro. 3439-07 y las reglamentaciones vigentes

ENTIDAD: DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES									
PAGOS A PROVEEDORES Y CONTRIBUCIONES A LA DNCP									
Código de Contratacion	Monto delCodigo de Contrataciones	Nº Factura	Monto Factura	Monto de Retención DNCP	Fecha de Pago al Proveedor	Código de Boleta de Depositos - DNCP	Nº Comprobante de Depósito de Retención en Banco (Caja o Trasliferencia Bancaria)	Fecha de Comprobante de Depósito de Retención en Banco	Constancia de Retencion DNCP (Circular DNCP Nº 31/2018)-SI/NO
AC-12003-22-42501	56.977.400	001-003-0000214	56.977.400	200.974	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LC-12003-22-211903	18.000.000	001-001-0000378	3.000.000	10.582	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
RL-12003-22-4943	29.600.000	001-002-0000797	7.400.000	27.345	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LC-12003-22-211541	48.000.000	001-001-0000946	8.000.000	28.218	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
RL-12003-22-4934	96.000.000	001-002-0003826	16.000.000	59.124	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
RL-12003-22-4936	60.028.800	001-001-0001204	10.004.800	36.970	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LC-12003-22-211811	66.000.000	001-001-0000205	11.000.000	40.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LP-12003-21-208447	4.178.719.180	001-001-0014306	336.700.000	1.187.633	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LC-12003-22-211810	79.200.000	001-001-0000255	13.200.000	48.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
RL-12003-22-4938	79.200.000	001-001-0003836	13.200.000	48.777	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LC-12003-22-211902	48.000.000	001-001-0002445	8.000.000	28.218	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LC-12003-22-211902	48.000.000	001-001-0002446	8.000.000	28.218	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CD-12003-21-208777	94.280.000	001-002-0000354	94.280.000	332.551	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CD-12003-21-207060	32.806.200	004-002-0003119	3.769.000	13.294	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CD-12003-22-213188	4.580.000	001-006-0000005	4.580.000	16.155	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
RL-12003-22-4943	29.600.000	001-002-0000784	7.400.000	27.345	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



**Lic. Vidal Espñola**  
Auditor  
Dirección General de Migraciones



**Edith Retnaldo Ruiz Díaz Vera**  
Coordinación de Auditoría y Control Interno  
Dirección General de Migraciones

Los datos aquí presentados se encuentran a disposición por el Estado de Paraguay para fines de información y control interno.